



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso  
a la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0155/2018

**Visto** el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de **MORENA**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

### RESULTANDOS

I. Con fecha veintiuno de junio de dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por el presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra de **MORENA**, en el cual se señala lo siguiente:

**Descripción de la denuncia:**

*"En términos de lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales, específicamente en la Tabla de aplicabilidad relacionada con el artículo 70, fracción XVII (año 2015-2018), de la Ley General, se observa que los hipervínculos que solicita el formato de referencia no se puede acceder a ellos; asimismo, no existe forma alguna de identificar a la persona que se reporta en el formato principal con las tablas 10494 (para la información 2017) y 334596 (para la información 2018). (Se anexa denuncia)"*

A su denuncia, la particular adjuntó la siguiente información:

**"Artículo 70 Fracción XVII 2015-2018**

*En términos de lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales, específicamente en la Tabla de aplicabilidad relacionada con el artículo 70, fracción XVII (años 2017-2018), de la Ley General, se observa que los hipervínculos que solicita el formato de referencia no se puede acceder a ellos; asimismo, no existe forma alguna de identificar a la persona que se reporta en el formato principal con las tablas 10494 (para la información 2017) y 334596 (para la información 2018).*

*Por lo anterior vengo a presentar formal DENUNCIA en contra de MORENA, por el incumplimiento a sus obligaciones en materia de transparencia ya que después de verificar el SIPOT la suscrita me percaté que no se puede acceder a los hipervínculos que solicita el formato XVII del artículo 70 (hipervínculo a la versión pública del Curriculum); asimismo no existe posibilidad de poder vincular a la persona que se reporta en el formato principal con la información contenida en las tablas 10494 (para la información 2017) y 334596 (para la información 2018); asimismo no ha justificado por qué no entrega la totalidad de la información solicitada que conforme a la Ley General en materia de transparencia, les corresponde hacer público.*

*En ese sentido solicito al INAI que ejerza las facultades conferidas en la Constitución y proceda de conformidad en lo dispuesto en el título sexto medidas de apremio y sanciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0155/2018

omisión en el cumplimiento de una obligación prevista en la Ley General de Transparencia de parte de MORENA; asimismo, también solicito que procesa en términos de lo previsto en el artículo 187 de la Ley Federal de Transparencia dé vista al Instituto Nacional Electoral por el incumplimiento MORENA en la publicación y actualización de sus obligaciones en la materia.

Como medio de prueba ofrezco la información que en su momento reportó MORENA en el SIPOT, la cual puede ser consultada en la siguiente liga:

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>

Asimismo, ofrezco la captura de pantalla que en su momento MORENA ingresó al SIPOT, con la que se acredita lo señalado por la suscrita, es decir que el sujeto obligado no dio cumplimiento en tiempo y forma con sus obligaciones."

De igual manera, anexó como medio de prueba imágenes de pantalla, correspondientes a la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), del cual se desprende la información publicada por el sujeto obligado respecto de los ejercicios 2015-2017 y 2018, tal como se observa a continuación:

Ente	Ente de Administración	Servicio	Tipo de Información	Fecha de Publicación
Comisión Ejecutiva Nacional de Investigación	Comisión Ejecutiva Nacional de Investigación	Derechos	Tarea_2018	<a href="#">https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/...</a>
Comisión Ejecutiva Nacional de Medios	Comisión Ejecutiva Nacional de Medios	Derechos	Tarea_2018	<a href="#">https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/...</a>
Comisión Ejecutiva Nacional de Contratación	Comisión Ejecutiva Nacional de Contratación	Servicios públicos y administrativos públicos	Tarea_2018	<a href="#">https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/...</a>
Comisión Ejecutiva Nacional de Estadística	Comisión Ejecutiva Nacional de Estadística	Derechos	Tarea_2018	<a href="#">https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/...</a>
Comisión Ejecutiva Nacional de Contratación	Comisión Ejecutiva Nacional de Contratación	Economía	Tarea_2018	<a href="#">https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/...</a>
Comisión Ejecutiva Nacional de Contratación	Comisión Ejecutiva Nacional de Contratación	Cargos y Remuneraciones	Tarea_2018	<a href="#">https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/...</a>
Comisión Ejecutiva Nacional de Contratación	Comisión Ejecutiva Nacional de Contratación	Industria	Tarea_2018	<a href="#">https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/...</a>
Comisión Ejecutiva Nacional de Contratación	Comisión Ejecutiva Nacional de Contratación	Industria	Tarea_2018	<a href="#">https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/...</a>
Comisión Ejecutiva Nacional de Contratación	Comisión Ejecutiva Nacional de Contratación	Administración	Tarea_2018	<a href="#">https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/...</a>



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso  
a la Información y Protección de Datos  
Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0155/2018

Nombre	Apellido	Cargo	Institución	Sector	E-mail	Teléfono
Alejandro	Saldaña	Comisión Ejecutiva Nacional	Asesoría	General	Teléfono	
Alejandro	Saldaña	Comisión Ejecutiva Nacional	Asesoría	General	Teléfono	
Marcos	Morales	Comisión Ejecutiva Nacional	Asesoría	General	Teléfono	
Arango	Silva	Comisión Ejecutiva Nacional	Asesoría	General	Teléfono	
Castro	Castro	Comisión Ejecutiva Nacional	Asesoría	General	Teléfono	
Diego	Pérez	Comisión Ejecutiva Nacional	Asesoría	General	Teléfono	
Sanchez	Regalado	Comisión Ejecutiva Nacional	Asesoría	General	Teléfono	
Diego	Saldaña	Comisión Ejecutiva Nacional	Asesoría	General	Teléfono	
Diego	Saldaña	Comisión Ejecutiva Nacional	Asesoría	General	Teléfono	
Diego	Saldaña	Comisión Ejecutiva Nacional	Asesoría	General	Teléfono	

**Hosting Server Read Timeout**  
HTTP 502 — Unable to Connect to the Origin Server  
Please try again in a few minutes

**You** → **Media Temple Firewall** → **Hosting Timeout**

**Error details:** Error Code: HTTP 502

**What is going on:** Origin server might be down



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0155/2018

The screenshot shows a browser window with the URL [https://morena.sitio.com.mx/content/uploads/2017/04/MORENA\\_CV\\_NACIONAL.pdf](https://morena.sitio.com.mx/content/uploads/2017/04/MORENA_CV_NACIONAL.pdf). The page header includes the (mt) WEBSITE SECURITY logo. The main heading is "Hosting Server Read Timeout" with the sub-heading "HTTP 502 — Unable to Connect to the Origin Server". Below this, it says "Please try again in a few minutes". A diagram illustrates the flow: "You" (with a green checkmark) connects to "Media Temple Firewall" (with a green checkmark), which then connects to "Hosting Timeout" (with a red X). Below the diagram, the "Error details:" section shows "Error Code: HTTP 502" and the "What is going on:" section shows "Origin server might be down".

This is a duplicate of the screenshot above, showing the same "Hosting Server Read Timeout" error page with the same details and diagram.

Handwritten signature or initials in blue ink.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso  
a la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0155/2018

II. Con fecha veintiuno de junio de dos mil dieciocho, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0155/2018** a la denuncia presentada y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados (Dirección General de Enlace) para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de Denuncia).

III. Con fecha veintiuno de junio de dos mil dieciocho, mediante oficio número **INAI/SAI/0562/2018**, la Secretaría de Acceso a la Información remitió el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha veinticinco de junio de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia interpuesta por la particular, toda vez que el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha veintiocho de junio de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción XVII del artículo 76 de la Ley General, en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), advirtiendo lo siguiente:

a) Para el formato 2015-2017: **Formato 17 LGT\_Art\_70\_Fr\_XVII** "Información curricular y las sanciones administrativas definitivas de los(as) servidores(as) públicas(os) y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en <<sujeto obligado>>" contaba con **cincuenta y dos registros de información**, tal como se observa a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0155/2018

Consulta por Sujeto Obligado

\* Los Campos identificados con (\*) son obligatorios

Limpiar Pantalla Realizar una Denuncia

Entidad Federativa \*: Federación  
Tipo de Sujeto Obligado: Partidos Políticos  
Sujetos Obligados \*: Sujetos Obligados

1: Morena

Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Período \*: Información 2015-2017  
Información 2018  
Artículo \*: ART. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del...  
Formato \*: XVII - Información curricular de los(as) servidores(as) públicos(as)

Filtros para Respuesta

Realizar Consulta

Descargar Descargar  
1 / 12

**Se encontraron 0 registros.**

No se encontraron registros.

b) Para el periodo 2018: **Formato 17 LGT\_Art\_70\_Fr\_XVII** "Información curricular y las sanciones administrativas definitivas de los(as) servidores(as) públicas(os) y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión", contaba con **trece registros de información** tal como se advierte a continuación:

Consulta por Sujeto Obligado

\* Los Campos identificados con (\*) son obligatorios

Limpiar Pantalla Realizar una Denuncia

Entidad Federativa \*: Federación  
Tipo de Sujeto Obligado: Partidos Políticos  
Sujetos Obligados \*: Sujetos Obligados

1: Morena

Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Período \*: Información 2015-2017  
Información 2018  
Artículo \*: ART. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del...  
Formato \*: XVII - Información curricular y sanciones administrativas

Filtros para Respuesta

Realizar Consulta

Descargar Descargar  
1 / 13

**Se encontraron 13 registros.**

No se encontraron registros.

*M*



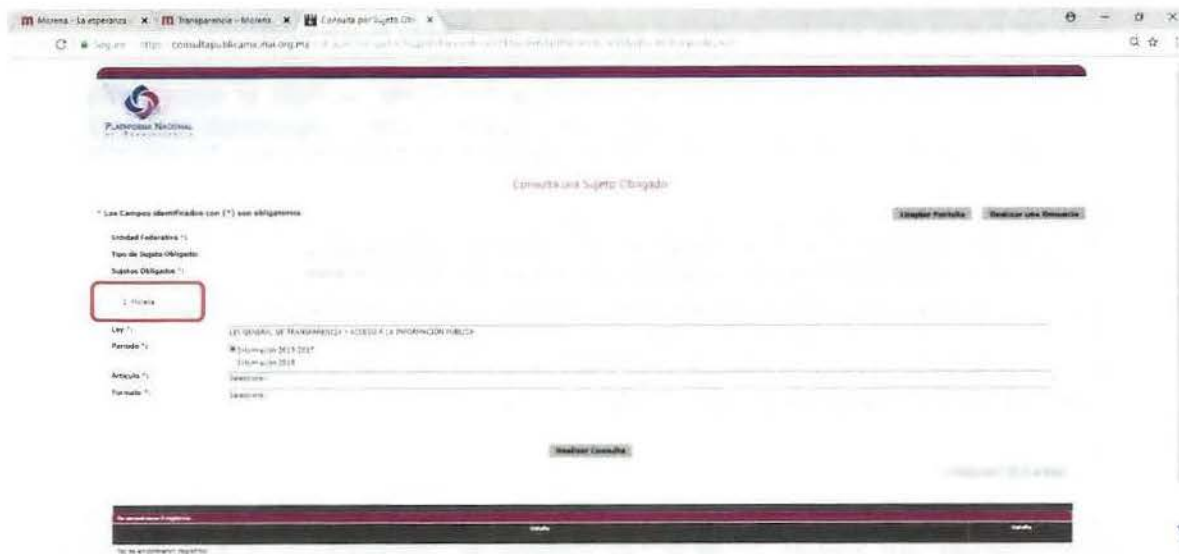
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0155/2018

VI. Con fecha veintiocho de junio de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace verificó el portal de internet de **MORENA**, observando que por el proceso electoral el portal de internet no se encontraba disponible, sin embargo, se ha observado que **MORENA** cumple con sus obligaciones de transparencia a través del vínculo de acceso directo al SIPOT, como se advierte a continuación:





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso  
a la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0155/2018

VII. Con fecha veintiocho de junio de dos mil dieciocho, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó a la particular la admisión de la denuncia presentada.

VIII. Con fecha veintiocho de junio de dos mil dieciocho, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado la admisión de la denuncia otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

IX. Con fecha tres de julio de dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación, el oficio número **MORENA/OIP/167/2018** de misma fecha de su recepción, dirigido al Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados y suscrito por el Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Partido Político Nacional **MORENA**, mediante el cual se rindió el siguiente informe justificado:

[...]

*Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en cumplimiento al acuerdo de fecha veinticinco de junio de dos mil dieciocho, notificada a este órgano partidista el día veintiocho de junio del mismo año; en vía de informe justificado manifiesto lo siguiente:*

*El veintiocho de junio del presente año se recibió en este instituto el acuerdo de admisión de la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia mediante la Herramienta de Comunicación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en contra de este sujeto obligado, respecto a la presunta omisión de la información que la denuncia a la letra señala: "En términos de lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales, específicamente en la Tabla de aplicabilidad relacionada con el artículo 70, fracción XVII (año 2015-2018), de la Ley General, se observa que los hipervínculos que solicita el formato de referencia no se puede acceder a ellos; asimismo, no existe forma alguna de identificar a la persona que se reporta en el formato principal con las tablas 10494 (para la información 2017) y 334596 (para la información 2018).)". ..." (sic).*

*Al respecto es menester precisar lo siguiente:*

*Por lo que se refiere a la fracción: XVII, Información curricular y sanciones administrativas; del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la*





# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Expediente: DIT 0155/2018

información Pública, se informa lo siguiente:

De acuerdo con lo que señala la denuncia, en lo que respecta a los hipervínculos del formato de referencia, la Unidad de Transparencia procedió a verificar dicha información, misma que queda descartada puesto que al hacer uso del hipervínculo, este remite a la página [http://morena.si/wp-content/uploads/2017/04/MORENA\\_CV\\_NACIONAL.pdf](http://morena.si/wp-content/uploads/2017/04/MORENA_CV_NACIONAL.pdf) que contiene la información referente al documento que contiene la trayectoria, como es solicitado, tal y como queda demostrado en las siguientes imágenes:







# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0155/2018

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Así mismo con respecto a la información inidentificable con respecto a la tabla 334596 para la información 2018, se informa que del mismo modo resulta improcedente, puesto que en el formato de referencia sigue una secuencia numérica como se demuestra en la imagen siguiente:

ID	Nombre	Apellido	Categoría	Especialidad	Cargo	Fecha de ingreso	Fecha de salida
1	...	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...	...

Al acceder a la tabla 10494 se observa la misma secuencia numérica como se muestra en la siguiente imagen, por lo que no concuerda con lo que el denunciante señala.

ID	Nombre	Apellido	Categoría	Especialidad	Cargo	Fecha de ingreso	Fecha de salida
1	...	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...	...



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso  
a la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0155/2018

*El Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político MORENA manifiesta que en todo momento ha impulsado el cumplir con las obligaciones de transparencia, tal y como ha quedado demostrado en los hechos, resulta oportuno señalar que la denuncia presentada es totalmente infundada e improcedente.*

*Derivado de lo expuesto es pertinente que ese H. Órgano de garante confirme la respuesta proporcionada por la Unidad de Transparencia, en virtud de que la información referente a la fracción que nos ocupa cumple con lo requerido.*

*Por lo expuesto, a Usted, atentamente pido se sirva dar por atendido su requerimiento.*

[...](sic)

X. Con fecha doce de julio de dos mil dieciocho, mediante el oficio **INAI/SAI/DGPPPOED/0552/18**, enviado a través de la Herramienta de Comunicación, la Dirección General de Enlace solicitó a la Unidad de Transparencia de **MORENA** un informe complementario respecto de los hechos o motivos denunciados.

XI. Con fecha primero de agosto de dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación, el oficio **MORENA/OIP/228/2018** de fecha 31 de julio de 2018, dirigido al Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados y suscrito por el Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Partido Político Nacional **MORENA**, mediante el cual se rindió el siguiente informe complementario:

"[...]"

*Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en cumplimiento al oficio INAI/SAI/DGPPPOED/0552/18 de fecha doce de julio de dos mil dieciocho, notificada a este órgano partidista el mismo día; en vía de informe complementario manifiesto lo siguiente:*

*Con respecto a la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia mediante la Herramienta de Comunicación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en contra de este sujeto obligado, respecto a la presunta omisión de la información que la denuncia a la letra señala: "En términos de lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales, específicamente en la Tabla de aplicabilidad relacionada con el artículo 70, fracción XVII (año 2015-2018), de la Ley General, se observa que los hipervínculos que solicita el formato de referencia no se puede acceder a ellos; asimismo, no existe forma alguna de identificar a la persona que se reporta en el formato principal con las tablas 10494 (para la información 2017) y 334596 (para la información 2018).". ..." (sic).*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0155/2018

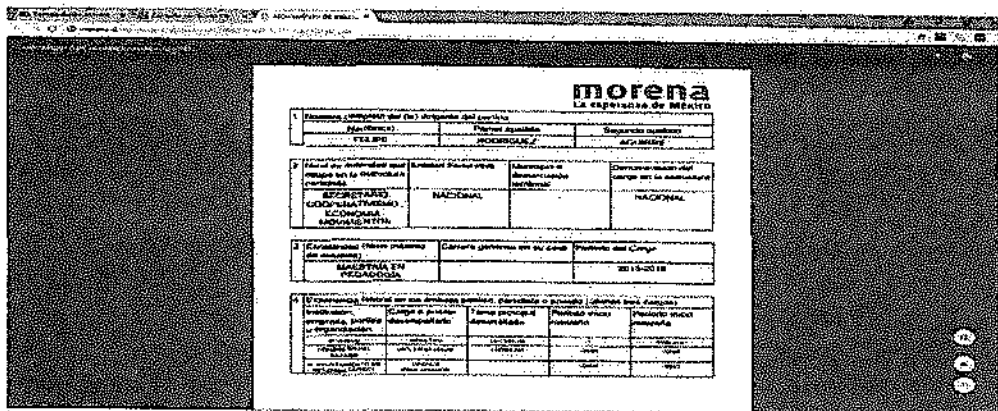
Y en atención al requerimiento de información complementaria, enviado por Usted, en el que a la letra señala:

"[...]"

Sin embargo, de la revisión realizada a la fracción en comento, se advierte que los hipervínculos tanto de los formatos correspondientes al periodo 2015-2017, como los formatos 2018, direccionan a un mismo documento PDF identificado a nombre de "FELIPE RODRÍGUEZ AGUIRRE" por lo que se solicita se manifieste respecto de la totalidad de hipervínculos en los formatos referidos.

Al respecto, se responde en requerimiento en los siguientes términos:

Si bien es cierto que el hipervínculo de los formatos del periodo 2015-2017 y 2018 direccionan a un mismo documento PDF, lo cierto es que la primera página es identificada bajo el nombre de "FELIPE RODRÍGUEZ AGUIRRE", sin embargo, tal como se aprecia en las siguientes imágenes, el documento contiene trece versiones públicas respectivas al Curriculum de los servidores públicos pertenecientes a las Secretarías que conforman el Comité Ejecutivo Nacional:



Página 1: FELIPE RODRÍGUEZ AGUIRRE



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0155/2018

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso  
a la Información y Protección de Datos  
Personales

morena			
La esperanza de México			
1. Nombre completo del (a) dirigente del partido			
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	
ARTEMINO	ORTIZ	HURTADO	
2. Nivel de asistencia que ocupa en la estructura partidaria			
Entidad Federativa	Número a demarcación territorial	Designación del cargo en la estructura	
SECRETARÍA	NACIONAL	NACIONAL	
3. Experiencia (último máximo de años)		Carrera pública en su caso	Período del Cargo
LICENCIADO EN LINGÜA Y LINGÜÍSTICA ESPAÑOLA			2014-2018
4. Experiencia laboral en los ámbitos público, semi-público o privado (últimos tres cargos)			
Institución, empresa, servicio u organización	Cargo o puesto desempeñado	Función principal desempeñada	Período (fecha inicio y fin)
SECRETARÍA	SECRETARÍA DE ASISTENTE SOCIAL Y DE LA COMUNICACIÓN	SECRETARÍA DE ASISTENTE SOCIAL Y DE LA COMUNICACIÓN	SECRETARÍA DE ASISTENTE SOCIAL Y DE LA COMUNICACIÓN

Página 2: CARLOS ALBERTO FIGUEROA IBARRA

morena			
La esperanza de México			
1. Nombre completo del (a) dirigente del partido			
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	
ARTEMINO	ORTIZ	HURTADO	
2. Nivel de asistencia que ocupa en la estructura partidaria			
Entidad Federativa	Número a demarcación territorial	Designación del cargo en la estructura	
SECRETARÍA	NACIONAL	NACIONAL	
3. Experiencia (último máximo de años)		Carrera pública en su caso	Período del Cargo
LICENCIADO EN LINGÜA Y LINGÜÍSTICA ESPAÑOLA			2014-2018
4. Experiencia laboral en los ámbitos público, semi-público o privado (últimos tres cargos)			
Institución, empresa, servicio u organización	Cargo o puesto desempeñado	Función principal desempeñada	Período (fecha inicio y fin)
SECRETARÍA	SECRETARÍA DE ASISTENTE SOCIAL Y DE LA COMUNICACIÓN	SECRETARÍA DE ASISTENTE SOCIAL Y DE LA COMUNICACIÓN	SECRETARÍA DE ASISTENTE SOCIAL Y DE LA COMUNICACIÓN

Página 3: ARTEMINO ORTÍZ HURTADO

*Handwritten signature or initials*



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso  
a la Información y Protección de Datos  
Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0155/2018

**morena**  
La esperanza de México

1 Nombre completo del (a) dirigente del partido		
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido
TANECH	SANCHEZ	ÁNGELES

2 Nivel de autoridad que ocupa en la estructura partidaria	Entidad Federativa	Municipio o demarcación territorial	Denominación del cargo en la estructura
SECRETARIO PRODUCCIÓN	NACIONAL		NACIONAL

3 Educación (Nivel máximo de estudios)	Carrera genérica en su caso	Período del Cargo
LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA		2015-2018

4 Experiencia laboral en los ámbitos público, partidista o privado (últimos tres cargos)				
Institución, empresa, partido u organización	Cargo o puesto desempeñado	Tarea principal desempeñada	Período inicio mes/año	Período fin mes/año
ESTADIA	COORDINADOR	COORDINACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS DEL PARTIDO	NOVIEMBRE 14	DICIEMBRE 2015
GRANDELEÓN MEXICALCA LEÓN DE LA GARZA DE MEXICO ESTADO DE QUERÉTARO	PROFESOR	ASISTENTE TECNICO DE LA ESCUELA	ENERO 2016	ENERO 2017

Página 4: TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES

**morena**  
La esperanza de México

1 Nombre completo del (a) dirigente del partido		
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido
MAURICIO	HERNÁNDEZ	NUÑEZ

2 Nivel de autoridad que ocupa en la estructura partidaria	Entidad Federativa	Municipio o demarcación territorial	Denominación del cargo en la estructura
SECRETARIO EDUCACIÓN	NACIONAL		NACIONAL

3 Educación (Nivel máximo de estudios)	Carrera genérica en su caso	Período del Cargo
MAESTRIA EN DERECHO		2015-2018

4 Experiencia laboral en los ámbitos público, partidista o privado (últimos tres cargos)				
Institución, empresa, partido u organización	Cargo o puesto desempeñado	Tarea principal desempeñada	Período inicio mes/año	Período fin mes/año
ESTADIA	COORDINADOR DE SERVICIOS OPERATIVOS DEL PARTIDO	COORDINACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS DEL PARTIDO	NOVIEMBRE 14	DICIEMBRE 2015
ESTADIA	PROFESOR EN LA ESCUELA DE LA GARZA DE MEXICO	ASISTENTE TECNICO DE LA ESCUELA	ENERO 2016	ENERO 2017
ESTADIA	CONSEJERO POLITICO NACIONAL	ASISTENTE TECNICO DE LA ESCUELA	ENERO 2016	ENERO 2017

Página 5: MAURICIO HERNÁNDEZ NUÑEZ



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0155/2018

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso  
a la Información y Protección de Datos  
Personales

morena  
La esperanza de México

1 Nombre completo del (de) dirigente del partido

Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido
HORTENCIA	SANCHEZ	GALVAN

2 Nivel de autoridad que ocupa en la estructura partidaria

Entidad Federativa	Municipio o demarcación territorial	Denominación del cargo en la estructura
SECRETARÍA NITE Y QUI TURA	NACIONAL	NACIONAL

3 Escalaridad (nivel máximo de estudios)

Carera genérica en su caso	Periodo del Cargo
POSGRADO EN ADMINISTRACION	2015-2018

4 Experiencia laboral en los ámbitos público, partidista o privado (últimos tres cargos)

Institución, empresa, partido u organización	Cargo o puesto desempeñado	Tarea principal desarrollada	Periodo inicio mes/año	Periodo fin mes/año
SECRETARÍA NITE Y QUI TURA	SECRETARÍA NITE Y QUI TURA	SECRETARÍA NITE Y QUI TURA	2015	ACTUAL
SECRETARÍA NITE Y QUI TURA	SECRETARÍA NITE Y QUI TURA	SECRETARÍA NITE Y QUI TURA	2015	2018

Página 6: HORTENCIA SÁNCHEZ GALVÁN

morena  
La esperanza de México

1 Nombre completo del (de) dirigente del partido

Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido
ISAAC MARTIN	MONTOYA	MARQUEZ

2 Nivel de autoridad que ocupa en la estructura partidaria

Entidad Federativa	Municipio o demarcación territorial	Denominación del cargo en la estructura
SECRETARÍA JOVENES	NACIONAL	NACIONAL

3 Escalaridad (nivel máximo de estudios)

Carera genérica en su caso	Periodo del Cargo
CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA	2015-2018

4 Experiencia laboral en los ámbitos público, partidista o privado (últimos tres cargos)

Institución, empresa, partido u organización	Cargo o puesto desempeñado	Tarea principal desarrollada	Periodo inicio mes/año	Periodo fin mes/año
SECRETARÍA JOVENES	SECRETARÍA JOVENES	SECRETARÍA JOVENES	2015	2018
SECRETARÍA JOVENES	SECRETARÍA JOVENES	SECRETARÍA JOVENES	2015	2018

Página 7: ISAAC MARTÍN MONTOYA MÁRQUEZ





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso  
a la Información y Protección de Datos  
Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0155/2018

**morena**  
La esperanza de México

1. Nombre completo del(a) sujeto del partido

Nombre(s)	Primer apellido	Segundo Apellido
CARLOS ALBERTO	EVANGELISTA	ANICETO

2. Puesto de asistencia (en la Unidad Federativa) / Puesto de asistencia en la instancia / Puesto de asistencia en la instancia

SECRETARIO GENERAL DE LA COORDINACIÓN NACIONAL	NACIONAL	NACIONAL
------------------------------------------------	----------	----------

3. Entidad (over mismo) / Entidad generica en su caso / Periodo del Cargo

SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	2015-2018
------------------------	------------------------	-----------

4. Español de trabajo en los últimos 5 años (participa o no) / Participa o no en los últimos 5 años

Participación	Cargo o puesto de confianza	Partido político	Partido de origen	Partido de destino
SI	SECRETARIO GENERAL DE LA COORDINACIÓN NACIONAL	PRD	PRD	PRD
SI	SECRETARIO GENERAL DE LA COORDINACIÓN NACIONAL	PRD	PRD	PRD
SI	SECRETARIO GENERAL DE LA COORDINACIÓN NACIONAL	PRD	PRD	PRD

Página 8: CARLOS ALBERTO EVANGELISTA ANICETO

**morena**  
La esperanza de México

1. Nombre completo del(a) sujeto del partido

Nombre(s)	Primer apellido	Segundo Apellido
ARMANDO CONTRERAS CASTILLO	CONTRERAS	CASTILLO

2. Puesto de asistencia (en la Unidad Federativa) / Puesto de asistencia en la instancia / Puesto de asistencia en la instancia

SECRETARIO GENERAL DE LA COORDINACIÓN NACIONAL	NACIONAL	NACIONAL
------------------------------------------------	----------	----------

3. Entidad (o ver mismo) / Entidad generica en su caso / Periodo del Cargo

SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	2015-2018
------------------------	------------------------	-----------

4. Español de trabajo en los últimos 5 años (participa o no) / Participa o no en los últimos 5 años

Participación	Cargo o puesto de confianza	Partido político	Partido de origen	Partido de destino
SI	SECRETARIO GENERAL DE LA COORDINACIÓN NACIONAL	PRD	PRD	PRD
SI	SECRETARIO GENERAL DE LA COORDINACIÓN NACIONAL	PRD	PRD	PRD
SI	SECRETARIO GENERAL DE LA COORDINACIÓN NACIONAL	PRD	PRD	PRD

Página 9: ARMANDO CONTRERAS CASTILLO



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0155/2018

**morena**  
La esperanza de México.

Nombre completo del (de) el/la titular del cargo		
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido
CAROL BERENICE	ARRIAGA	GARCIA

Nivel de autoridad que ocupa en la estructura pública	Entidad federativa	Identifica y describe el territorio	Descripción del cargo en la estructura
SECRETARIA MEXICANA	NACIONAL	NACIONAL	NACIONAL

Asamblea (nivel máximo de elección)	Cuenta pública en su caso	Periodo del cargo
ASAMBLEA EN DEFENSA		2015-2018

Experiencia laboral en los ámbitos público, privado o privado (últimos tres cargos)				
Actividad	Cargo o puesto desempeñado	Fecha principal de inicio	Fecha final principal	Partido político
SECRETARIA MEXICANA	SECRETARIA MEXICANA	2015	2018	
SECRETARIA MEXICANA	SECRETARIA MEXICANA	2015	2018	
SECRETARIA MEXICANA	SECRETARIA MEXICANA	2015	2018	

Página 10: CAROL BERENICE ARRIAGA GARCÍA

**morena**  
La esperanza de México.

Nombre completo del (de) el/la titular del cargo		
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido
JOSÉ MAGDALENO	ROSALES	TORRES

Nivel de autoridad que ocupa en la estructura pública	Entidad federativa	Identifica y describe el territorio	Descripción del cargo en la estructura
SECRETARIA MEXICANA DE ECONOMIA Y PROYECTO DE NACION	NACIONAL	NACIONAL	NACIONAL

Asamblea (nivel máximo de elección)	Cuenta pública en su caso	Periodo del cargo
ASAMBLEA EN DEFENSA		2015-2018

Experiencia laboral en los ámbitos público, privado o privado (últimos tres cargos)				
Actividad	Cargo o puesto desempeñado	Fecha principal de inicio	Fecha final principal	Partido político
SECRETARIA MEXICANA DE ECONOMIA Y PROYECTO DE NACION	SECRETARIA MEXICANA DE ECONOMIA Y PROYECTO DE NACION	2015	2018	
SECRETARIA MEXICANA DE ECONOMIA Y PROYECTO DE NACION	SECRETARIA MEXICANA DE ECONOMIA Y PROYECTO DE NACION	2015	2018	
SECRETARIA MEXICANA DE ECONOMIA Y PROYECTO DE NACION	SECRETARIA MEXICANA DE ECONOMIA Y PROYECTO DE NACION	2015	2018	

Página 11: JOSÉ MAGDALENO ROSALES TORRES

Handwritten signature or initials.

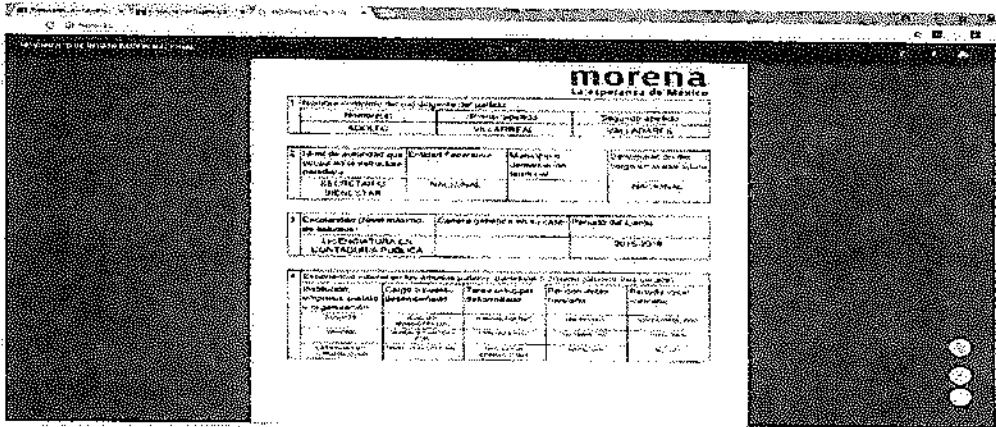


Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

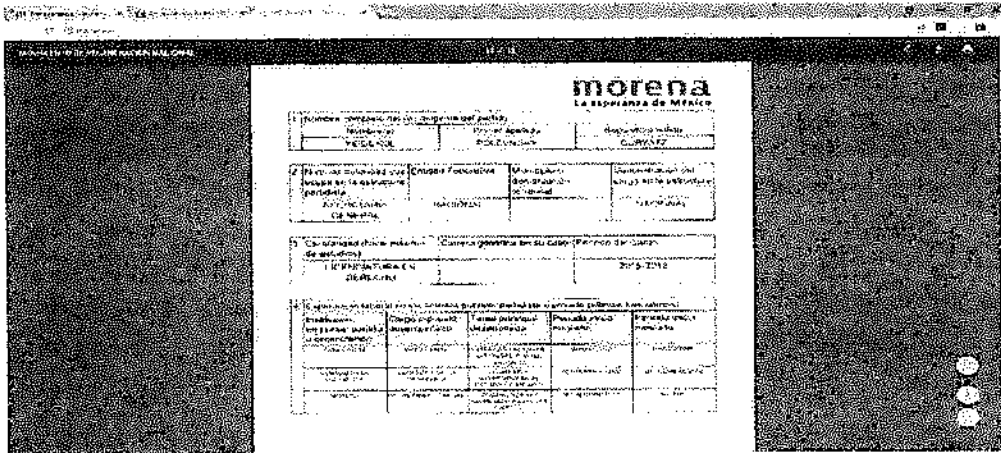
# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0155/2018



Página 12: ADOLFO VILLAREAL VALLADARES



Página 13: YEIDCKOL POLEVNSKY GURWITZ

En ese sentido, se observa que este partido político cumple cabalmente con la información solicitada en el formato correspondiente a la fracción en comento y no constituye una falta ni omisión como se ha dejado claro, puesto que la información se encuentra disponible y de fácil acceso.

El Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político MORENA manifiesta nuevamente que en todo momento ha impulsado el cumplir con las obligaciones de transparencia, tal y como ha quedado demostrado en los hechos.

Por lo expuesto, a Usted, atentamente pido se sirva dar por atendido su requerimiento.

[...]" (sic)



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

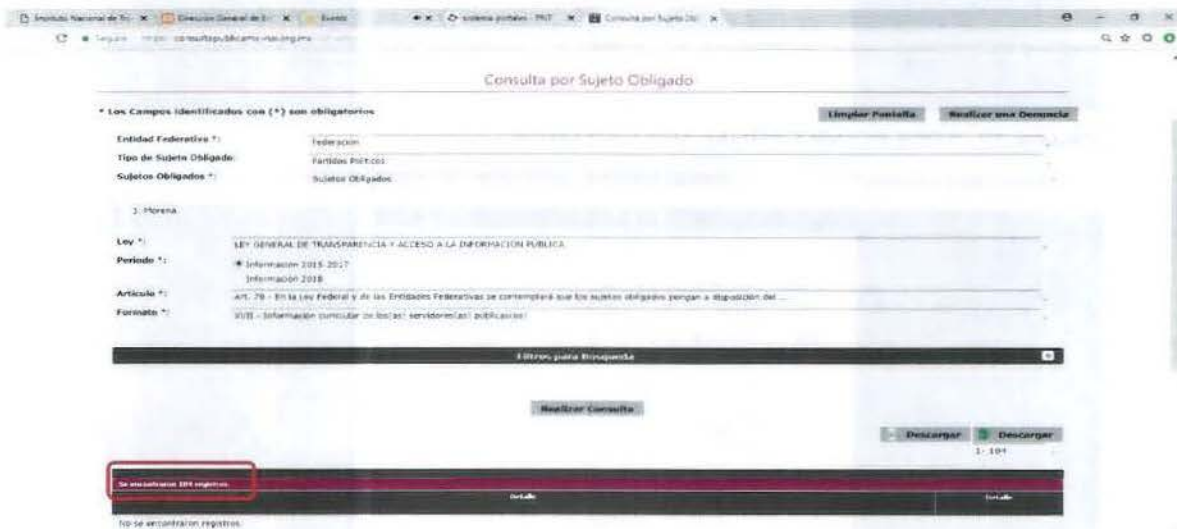
# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0155/2018

XII. Con fecha siete de agosto de dos mil dieciocho, para constatar la información enviada en el informe complementario emitido por el sujeto obligado, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General en la vista pública del SIPOT, para verificar si ya se encontraba algún registro, advirtiendo lo siguiente:

- a) Que para el periodo 2015-2017 contaba con **ciento cuatro registros de información** tal como se muestra a continuación:



- b) Que para el periodo 2018 contaba con **veintiséis registros de información** tal y como se muestra a continuación:

Handwritten signature or initials in blue ink.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado: MORENA**

**Expediente: DIT 0155/2018**

**XIII.** Con fecha trece de agosto de dos mil dieciocho, mediante el oficio **INAI/SAI/DGEPPOED/0674/18**, la Dirección General de Enlace envió a la Secretaría de Acceso a la Información el proyecto de resolución a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia presentada.

**XIV.** Con fecha quince de agosto de dos mil dieciocho, mediante correo electrónico, la Secretaría de Acceso a la Información remitió a la Secretaría Técnica del Pleno, el proyecto de resolución correspondiente, a efecto de que fuera sometido a consideración del Pleno de este Instituto.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil diecisiete, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso  
a la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0155/2018

a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

**SEGUNDO.** Mediante el escrito presentado por la particular, se denunció el posible incumplimiento de **MORENA** a la obligación de transparencia establecida en la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General, en el **Formato 17 LGT\_Art\_70\_Fr\_XVII "Información curricular y las sanciones administrativas definitivas de los(as) servidores(as) públicas(os) y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en <<sujeto obligado>>"** correspondiente al periodo 2015-2017 y en el **Formato 17 LGT\_Art\_70\_Fr\_XVII "Información curricular y las sanciones administrativas definitivas de los(as) servidores(as) públicas(os) y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión"** correspondiente al periodo 2018, conforme a lo manifestado en la información adjunta en la denuncia presentada.

De manera específica, la denunciante señaló el incumplimiento del sujeto obligado a sus obligaciones en materia de transparencia en el que se observa que no se puede acceder a los hipervínculos del formato XVII, del artículo 70; asimismo, no existe forma alguna de identificar a la persona que se reporta en el formato principal con las tablas 10494, para la información 2017, y 334596, para la información 2018.

La denunciante complementa su argumento mencionando que el sujeto obligado no ha justificado por qué no entrega la totalidad de la información solicitada conforme a la Ley General en materia de Transparencia, y refiere que les corresponde hacerlo público.

Ahora bien, una vez admitida la denuncia, a través de su informe justificado **MORENA** manifestó que la Unidad de Transparencia procedió a verificar la información correspondiente a los hipervínculos del formato de referencia, misma que queda descartada puesto que al hacer uso del hipervínculo este remite a la página que contiene la información referente al documento que contiene la trayectoria como es solicitado, haciendo referencia a las imágenes anexas.

En tal consideración, la Dirección General de Enlace procedió a solicitar un informe complementario, señalando que, de la revisión realizada a la fracción en comento, se advierte que los hipervínculos, tanto de los formatos correspondientes al periodo 2015-2017, como los formatos 2018 direccionan a un mismo documento PDF identificado a nombre de "FELIPE RODRÍGUEZ AGUIERRE", por lo que se solicita se manifieste respecto de la totalidad de los hipervínculos de los formatos referidos.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso  
a la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0155/2018

A través de su informe complementario **MORENA** informó que si bien es cierto que el hipervínculo de los formatos del periodo 2015-2017 y 2018 direccionan a un mismo documento PDF, lo cierto es que la primera página es identificada bajo el nombre de "**FELIPE RODRÍGUEZ AGUIRRE**", sin embargo, tal como se aprecia en las siguientes imágenes, el documento contiene trece versiones públicas respectivas al Curriculum de los servidores públicos pertenecientes a las Secretarías que conforman el Comité Ejecutivo Nacional; por otro lado, en lo que refiere a la información inidentificable con respecto a las tablas del periodo 2017 y 2018 resulta improcedente, puesto que el formato de referencia sigue una secuencia numérica como se muestra en las imágenes que adjunta.

No se omite señalar que la información publicada en cada uno de los hipervínculos no se encuentra conforme a los Lineamientos Técnicos Generales por lo que genera confusión respecto al nombre y cargo del funcionario correspondiente; por otro lado, respecto a identificar a la persona que se reporta en el formato principal con las tablas 10494, para la información 2017, y 334596, para la información 2018, refiere de manera correcta la secuencia.

En tal consideración, la Dirección General de Enlace procedió a realizar una verificación virtual para allegarse de los elementos que le permitieran calificar la denuncia presentada, analizó el informe justificado y el informe complementario remitidos por el sujeto obligado y el estado que guarda la información en el SIPOT, conforme a lo señalado en el Resultado XVII, para verificar que el sujeto obligado cumpliera con la obligación de transparencia denunciada.

Lo anterior cobra relevancia toda vez que la información deberá estar cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso  
a la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0155/2018

Cabe señalar que, en virtud de que el sujeto obligado cumple en su portal de internet con la remisión directa al vínculo del SIPOT, no se requiere de un análisis de éste, ya que se trata de la misma información que se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por otro lado, es importante precisar que, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General, así como en el Acuerdo por el cual se aprueba la modificación del plazo para que los sujetos obligados de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal incorporen a sus portales de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia, la información a la que se refieren el Título Quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General, así como la aprobación de la definición de la fecha a partir de la cual podrá presentarse la denuncia por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, a la que se refiere el Capítulo VII y el Título Quinto de la Ley General; la fecha límite que tenía **MORENA** para tener publicadas sus obligaciones de transparencia era el cuatro de mayo de dos mil diecisiete, de acuerdo con los criterios de actualización y conservación de la información de cada obligación de transparencia.

**TERCERO.** En el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General, se debe publicar en un formato, de acuerdo a lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales)<sup>1</sup>, para 2018 tal como se advierte a continuación:

**XVII. La información curricular desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto**

La información que los sujetos obligados deberán publicar en cumplimiento a la presente fracción es la curricular no confidencial relacionada con todos los(as) servidores(as) públicos(as) y/o personas que desempeñen actualmente un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado –desde nivel de

<sup>1</sup> Para este período resultan aplicables los Lineamientos Técnicos Generales publicados en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil dieciséis.





Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0155/2018

jefe de departamento o equivalente y hasta el titular del sujeto obligado, que permita conocer su trayectoria en el ámbito laboral y escolar.

Por cada servidor(a) público(a) se deberá especificar si ha sido acreedor a sanciones administrativas definitivas y que hayan sido aplicadas por autoridad u organismo competente. Si es el caso, se deberá realizar la aclaración de que no ha recibido sanción administrativa alguna mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.

**Periodo de actualización:** trimestral

En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular

**Conservar en el sitio de Internet:** información vigente

**Aplica a:** todos los sujetos obligados

**Criterios sustantivos de contenido**

**Criterio 1** Ejercicio

**Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

**Criterio 3** Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule

la actividad del sujeto obligado)

**Criterio 4** Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)

**Criterio 5** Nombre del servidor(a) público(a), integrante y/o, miembro del sujeto obligado,

y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de

autoridad (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)

**Criterio 6** Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la

actividad del sujeto obligado)

Respecto a la información curricular del (la) servidor(a) público(a) y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el sujeto obligado se deberá publicar:

**Criterio 7** Escolaridad, nivel máximo de estudios concluido y comprobable (catálogo):

Ninguno/Primaria/Secundaria/Bachillerato/Carrera

técnica/Licenciatura/Maestría/Dóctorado/Posdoctorado/Especialización

**Criterio 8** Carrera genérica, en su caso

Respecto de la experiencia laboral especificar, al menos, los tres últimos empleos, en donde se indique:

**Criterio 9** Periodo (mes/año de inicio y mes/año de conclusión)

**Criterio 10** Denominación de la institución o empresa

**Criterio 11** Cargo o puesto desempeñado

**Criterio 12** Campo de experiencia

**Criterio 13** Hipervínculo al documento que contenga la información relativa a la trayectoria del (la) servidor(a) público(a), que deberá contener, además de

JH  
M



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso  
a la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0155/2018

los datos mencionados en los criterios anteriores, información adicional respecto a la trayectoria académica, profesional o laboral que acredite su capacidad y habilidades o pericia para ocupar el cargo público

**Criterio 14** Cuenta con sanciones administrativas definitivas aplicadas por la autoridad

competente (catálogo): Si/No

### **Criterios adjetivos de actualización**

**Criterio 15** Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días

hábiles después de alguna modificación

**Criterio 16** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

**Criterio 17** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

### **Criterios adjetivos de confiabilidad**

**Criterio 18** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

**Criterio 19** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

**Criterio 20** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

**Criterio 21** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto

obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

### **Criterios adjetivos de formato**

**Criterio 22** La información publicada se organiza mediante el formato 17, en el que se

incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

**Criterio 23** El soporte de la información permite su reutilización

**Formato 17 LGT\_Art\_70\_Fr\_XVII**



**Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales**

**Sujeto Obligado: MORENA**

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso  
a la Información y Protección de Datos  
Personales

**Expediente: DIT 0155/2018**

**Información curricular y las sanciones administrativas definitivas de los(as) servidores(as)  
públicas(os) y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión**

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Denominación del puesto	Denominación del cargo

Nombre del servidor(a) público(a) (nombre(s), integrante y/o, miembro del sujeto obligado, y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad)			Área de adscripción
Nombres(s)	Primer apellido	Segundo apellido	

Información curricular							
Escolaridad		Experiencia laboral (al menos, los tres últimos empleos)					
Nivel máximo de estudios concluido y comprobable (catálogo)	Carrera genérica, en su caso	Inicio (mes/año)	Conclusión (mes/año)	Denominación de la Institución o empresa	Cargo o puesto desempeñado	Campo de experiencia	Hipervínculo al documento que contenga la trayectoria

Sanciones Administrativas definitivas aplicadas por la autoridad competente (catálogo)	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información publicada (día/mes/año)	Fecha de validación de la información publicada (día/mes/año)	Nota

De lo anterior, se observa que, en la obligación de transparencia, objeto de la denuncia, los sujetos obligados deben hacer de conocimiento público la información curricular desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.

No obstante, atendiendo a los periodos de actualización y conservación señalados con anterioridad, se advierte que **MORENA** únicamente está obligado a publicar la información relativa al ejercicio de 2018, en el entendido de que es ésta la que actualmente se encuentra vigente y, por lo tanto, la información curricular desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto para los años 2015 y 2017, exceden el plazo de conservación previsto en los Lineamientos Técnicos Generales, por tal motivo será la información del periodo 2018 la que se analizará.

No obstante, es importante precisar que la información correspondiente al periodo 2015-2017 puede ser requerida por la denunciante directamente al sujeto obligado, a través de una solicitud de acceso a la información, para lo cual deberá seguir los procedimientos establecidos en las leyes de la materia, a efecto de que pueda ejercer su derecho de acceso a la información.



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0155/2018

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso  
a la Información y Protección de Datos  
Personales

Ahora bien, la particular manifestó que no es posible acceder a los hipervínculos que solicita el formato que se analiza; sin embargo, de la revisión realizada se advierte que si es posible consultar la información que se contienen en los mismos.

No obstante, se advierte que el sujeto obligado cumple parcialmente con la obligación de transparencia relativa a la fracción XVII, del artículo 70 de la Ley General, respecto a la publicación del hipervínculo al documento que contenga la información relativa a la trayectoria del (la) servidor(a) público(a), debido a que la información debe corresponder a cada funcionario, y **MORENA** remite a un solo documento que integra a la totalidad de sus integrantes, de tal forma que no se permite identificar de una manera más precisa la información curricular respectiva.

Por otro lado, la denunciante refirió que no existe forma alguna de identificar a la persona que se reporta en el formato principal con la tabla 334596 (para la información 2018); sin embargo, existe una secuencia numérica para identificar a la persona en las tablas de concentración de la información, lo cual se puede identificar a partir de un número raíz establecido al inicio de cada registro como se señala a continuación:

	A	B	C	D	E	F	G	H
	Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Denominación de Puesto	Denominación Del Cargo	Nombre(s)	
1	321647020	Morena	2018	01/01/2018	31/03/2018	Secretaria	Secretaria general	Verdickel Pol...
2	321647028	Morena	2018	01/01/2018	31/03/2018	Secretaria	Secretaria educación	Mauricio Hem...
3	321647029	Morena	2018	01/01/2018	31/03/2018	Secretaria	Secretaria género	Isaac Martín Mor...
4	321647030	Morena	2018	01/01/2018	31/03/2018	Secretaria	Secretaria mujeres	Carol Beatrice Am...
5	321647031	Morena	2018	01/01/2018	31/03/2018	Secretaria	Secretaria indígenas y campesinos	Armando Conti...
6	321647032	Morena	2018	01/01/2018	31/03/2018	Secretaria	Secretaria trabajo	Aytemo Ortiz...
7	321647033	Morena	2018	01/01/2018	31/03/2018	Secretaria	Secretaria producción	Tanach Sanc...
8	321647034	Morena	2018	01/01/2018	31/03/2018	Secretaria	Secretaria derechos humanos	Carlos Alberto Figu...
9	321647035	Morena	2018	01/01/2018	31/03/2018	Secretaria	Secretaria estudios y prospecto de nación	Jose Roca...





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso  
a la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0155/2018

En este sentido, para el primer trimestre de dos mil dieciocho, en virtud de que el sujeto obligado publicó una leyenda en donde indica la referencia de los criterios del campo experiencia laboral relacionada con el funcionario respectivo relativa a la fracción denunciada, se constata el cumplimiento denunciado.

No obstante, en virtud de que al momento de la presentación de la denuncia el sujeto obligado contaba con registros en el formato referido, la información referente a los hipervínculos tiene que ser cargada correctamente, en términos de lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la fracción que se analiza, por lo que el incumplimiento denunciado resulta **procedente**.

Por lo señalado hasta este punto, y una vez verificada la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General para el periodo 2018, este Instituto determina que la denuncia presentada resulta **PARCIALMENTE FUNDADA**, ya que en términos de lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la fracción que se analizó, la información **no se encuentra cargada de manera correcta**, por lo que se **instruye** al sujeto obligado a observar lo siguiente:

1. Publicar para el periodo 2018 la información específica de cada funcionario a que hace referencia el formato en el "Hiperlink al documento que contenga la trayectoria" correspondiente a la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.

Finalmente, no pasa desapercibido para este Instituto que la denunciante solicitó que se diera vista al Instituto Nacional Electoral por el incumplimiento de **MORENA** en la publicación y actualización de sus obligaciones de transparencia, por lo que debe precisarse que dicha vista únicamente resultará procedente en caso de que el sujeto obligado no atienda la presente resolución, para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en los numerales Vigésimo quinto a Vigésimo noveno de los Lineamientos de Denuncia, así como lo previsto en el artículo 209 de la Ley General y la demás normativa aplicable en materia de medidas de apremio y sanciones.

Por lo expuesto y fundado se:

### RESUELVE

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso  
a la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0155/2018

Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **parcialmente fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de **MORENA**.

**SEGUNDO.** Se **instruye** a **MORENA**, para que a través del titular del área responsable de publicar la información relativa a la fracción y artículo denunciado, cumpla con lo señalado en la presente resolución dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**TERCERO.** Se **instruye** a **MORENA**, para que al día hábil siguiente al que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, informe a este Instituto sobre su cumplimiento, a través de la Herramienta de Comunicación y a las direcciones de correo electrónico [marco.martinez@inai.org.mx](mailto:marco.martinez@inai.org.mx) y [javier.orizaga@inai.org.mx](mailto:javier.orizaga@inai.org.mx), sin que dicho plazo exceda de los días establecidos para tales efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CUARTO.** Se hace del conocimiento de **MORENA** que, en caso de incumplimiento a la presente resolución, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo séptimo y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, podría hacerse acreedor a la



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso  
a la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0155/2018

imposición de las medidas de apremio o sanciones establecidas en los artículos 201 y 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, verifique que el sujeto obligado cumpla con la presente resolución y para que dé el seguimiento que corresponda, con fundamento en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo quinto, segundo párrafo, Vigésimo sexto y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEXTO.** Se hace del conocimiento de la denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecha con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SÉPTIMO.** Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y a la denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas, Carlos Alberto Bonnín Erales, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez, en sesión celebrada el





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso  
a la Información y Protección de Datos  
Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales**

**Sujeto Obligado: MORENA**

**Expediente: DIT 0155/2018**

veintidós de agosto de dos mil dieciocho, ante Hugo Alejandro Córdova Díaz,  
Secretario Técnico del Pleno.

**Francisco Javier Acuña Llamas  
Comisionado Presidente**

**Carlos Alberto Bonnin Erales  
Comisionado**

**Oscar Mauricio Guerra Ford  
Comisionado**

**Blanca Lilia Ibarra Cadena  
Comisionada**

**María Patricia Kurczyn Villalobos  
Comisionada**

**Rosendoevgueni Monterrey Chepov  
Comisionado**

**Joel Salas Suárez  
Comisionado**

**Hugo Alejandro Córdova Díaz  
Secretario Técnico del Pleno**

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia DIT 0155/2018, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el veintidós de agosto de dos mil dieciocho.